



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

14/10/25

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PLAZO para el abono del incremento retributivo del 2% vinculado al ejercicio 2020 a empleados públicos no activos

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha detectado malestar entre los empleados públicos afectados por el corto plazo establecido de cinco días hábiles y en medio de un puente festivo para efectuar la solicitud del abono del incremento retributivo pendiente desde 2020 del 2% que la Junta de Extremadura y los sindicatos mayoritarios acordaron llevar a cabo en cómodos plazos. En el DOE núm. 193, del día 07/10/25, se ha publicado la Resolución de la D. G. de Función Pública por la que se informa sobre el procedimiento a seguir para el abono de dicho atraso al personal no activo, cuya nómina se gestionó a través de aplicativo SIRHUSx.

Plazo de presentación (para su abono en octubre): Desde: 08/10/2025 Hasta: 15/10/2025

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PLAZO

La Junta de Extremadura ha aclarado que el **primer pago del 2% de 2020** a los empleados públicos que no se encuentran en activo, **se podrá solicitar en cualquier momento**. El Ejecutivo regional ha aclarado que **el plazo dado hasta el 15 de octubre se ha establecido así para que se proceda a su abono efectivo este mes de octubre**, pero ha añadido que **si la solicitud es posterior, se tramitarán y abonarán igualmente en el mes que corresponda**. El plazo del 15 de octubre no excluye ni impide que se presenten solicitudes con posterioridad a esa fecha.

Requisitos

Empleados públicos activos entre el 1 de enero de 2020 y 30 de noviembre 2020 en la Junta de Extremadura y CICYTEX que no estén en activo a la fecha del abono cuya nómina se gestionó a través del aplicativo SIRhUSx , y que no hubiera percibido este abono en fechas anteriores.

Formulario de solicitud:

- [Solicitud de abono incremento retributivo \(modelo no válido para su presentación\)](#)
- [Anexo de otorgamiento de representación de herederos](#)

Normativa

- [Anuncio de 6 de octubre de 2025 por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se informa sobre el procedimiento a seguir para el abono del incremento retributivo del 2% pendiente de 2020 al personal no activo a la fecha del abono, cuya nómina se gestionó a través de aplicativo SIRHUSx](#)



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Tu sindicato, tu voz, tu fuerza